**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-017-2024**

**(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

**COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Mediante Resolución No. 02-029 de 15 de enero de 2024, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad para satisfacer necesidades que surjan dentro del desarrollo de los objetivos de la oficina de investigaciones y extensión, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, director de Investigaciones y extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

**1.OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER ARTICULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACION DENOMINADO: [DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA METODOLOGICA COMPUTACIONAL Y TECNOLOGICAS DE ENERGIAS RENOVABLES PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN ZONAS DE ALTA MONTAÑA EN CONDICIONES DE POST-PANDEMIA]

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

| ITEM | CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO | IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 32151705 | Módulo de Controlador Lógico Programable | Unidad | • Tensión de alimentación 24 VDC<br>• 14 entradas digitales integradas.<br>• 10 salidas digitales integradas.<br>• 2 entradas analógicas integradas..<br>• 1 puerto de conexión a red tipo Ethernet compatible con protocolos TCP/IP, SNMP, DCP, LLDP.<br>• Grado de protección IP20.<br>• Compatibilidad con lenguajes de programación KOP, FUP, SCL.<br>• Disponibilidad para extensión de entradas y salidas. | 1 |
| 2 | 32151706 | Módulo de Energía de Controlador Lógico Programable | Unidad | • Fuente de alimentación estabilizada entrada:120/230 Vac Salida:24 VDC, 2.5A.<br>• Potencia 60W.<br>• Frecuencia de alimentación 50-60 Hz | 1 |
| 3 | 32151703 | Módulo extensión de entradas y salidas analógicas | Unidad | • Tensión nominal de alimentación de 24 VDC.<br>• 4 entradas analógicas tipo corriente (40 mA máximo) o tensión (35 V máximo).<br>• 2 salidas analógicas tipo corriente o tensión.<br>• Grado de protección IP20. | 1 |
| 4 | 32151703 | Interfaz Hombre Máquina (HMI) | Unidad | • Pantalla TFT panorámica de 7”.<br>• Retroiluminación LED.<br>• Tensión nominal de alimentación de 24 VDC.<br>• Procesador tipo ARM.<br>• Grado de protección IP20.<br>• 1 puerto de conexión a red tipo Ethernet compatible con protocolos TCP/IP, SNMP, DCP, LLDP | 1 |

## 2.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

## 3.0 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER ARTICULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACION DENOMINADO: [DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA METODOLOGICA COMPUTACIONAL Y TECNOLOGICAS DE ENERGIAS RENOVABLES PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN ZONAS DE ALTA MONTAÑA EN CONDICIONES DE POST-PANDEMIA]** asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($10.758.299)** IVA incluido, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.24-00850 de fecha 6 de MAYO de 2024.

## 4.0 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se hayan entregado la totalidad de los bines requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

## 5.0 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio deberá prestarse, en la sede principal ubicada en la Calle de los Estudiantes #9-82 Ciudadela Real de Minas-Bucaramanga-Santander.

## 6.0 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

### 6.1 RECHAZO:

**a.** Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
**b.** Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
**c.** Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
**d.** Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
**e.** Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
**f.** Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.
**g.** Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
**h.** Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
**i.** Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
**j.** Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
**k.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
**l.** Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
**m.** Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
**n.** Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
**o.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

## 6.2 DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

**a.** Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
**b.** No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
**c.** Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

## 7.0 CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

## 8.0 RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

## 9.0 REQUISITOS HABILITANTES

| *Ítem* | *Documento* | *Requisito* |
|---|---|---|
| ***DOCUMENTOS JURÍDICOS*** | | |
| *1* | *Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.* | *Firma del Representante Legal en original* |
| | | *Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.*<br>*El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas* |
| | | *Según modelo en todo su contenido* |
| | | *Presentación del documento* |
| *2* | *Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica* | *Presentación del documento* |
| *3* | *Personas Jurídicas:* | *Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.* |
| | | *Vigencia no inferior a un año* |

| | | |
|---|---|---|
| | *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio* | *Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.* |
| | | *Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.* |
| *4* | *Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.*<br><br>**Documento que acredita capacidad Jurídica.* | *Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.* |
| | | *(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)* |
| *5* | *Documento de constitución del consorcio o unión temporal*<br><br>**Documento que acredita capacidad jurídica.* | *Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)* |
| | | *Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante* |
| | | *Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal* |
| | | *Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal* |
| | | *Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado* |
| | | *Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal* |
| *6* | *Póliza de Seriedad de la Oferta* | *Objeto* |
| | | *Firma Original del tomador* |
| | | *Póliza otorgada a favor de entidades estatales* |
| | | *Cuantía y vigencia* |
| *7* | *Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad* | *Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales* |
| | *social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).* | ***Persona jurídica:***<br>*Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.*<br><br>*Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.*<br><br>*Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.*<br><br>***Persona Natural:***<br>*Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* |

| | | |
|---|---|---|
| | | *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.* |
| *8* | *Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica* | *Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.* |
| *9* | *Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.*<br><br>**Documento que acredita capacidad jurídica* | *Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.* |
| *10* | *Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.*<br><br>**Documento que acredita capacidad jurídica* | *Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.* |

| | | |
|---|---|---|
| *11* | *Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.* | *Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.* |
| *12* | *Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.* | *El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.* |
| *13* | *Registro Único Tributario (RUT)*<br>**Documento que acredita capacidad jurídica.* | *Presentación del documento.* |
| *14* | *Experiencia* | *El proponente deberá presentar un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el del presente proceso, y su valor ejecutado sea igual o mayor al presupuesto oficial, calculados a la fecha de terminación del contrato. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.*<br><br>*Cuando el contrato haya sido suscrito con una entidad o persona privada se debe allegar fotocopia de la factura correspondiente. Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato.*<br><br>*Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. La Institución se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.*<br><br>*En concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente que reglamenta la ejecución de este tipo de contratos, la Entidad considera importante requerir experiencia a los proponentes, toda vez que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica competente, que cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato, razón por la cual, a través de la exigencia del requisito habilitante de experiencia, se puede garantizar la idoneidad del contratista, evitando de esta manera un perjuicio que repercuta en aspectos legales y económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander en calidad de entidad contratante.* |

## 10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas envidad por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

## 11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

***GRAVAMENES:***

- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Desarrollo.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro UIS.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Cultura.*

- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Electrificación.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro-Hospitales Universitarios.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampillas Pro – Adulto mayor.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en tasa Pro – Deporte y recreación.*
- *ORDENANZA 012 DE 2005: Se hace exigible la liquidación y recaudo del 10% adicional sobre el valor total de las estampillas departamentales anteriormente enunciadas. También se hará exigible el 10% de la tasa Pro – Deporte y recreación.*

- *El porcentaje de Retención en la fuente a que haya lugar, que se aplicará al valor del contrato sin IVA.*

***OTROS PAGOS:***

- *INDUSTRIA Y COMERCIO: La tarifa se aplicará de acuerdo a la actividad comercial relacionada en el RUT.*
- *SOBRETASA BOMBERIL: 10% del valor de ICA*
- *AVISOS Y TABLEROS: 15% del valor de ICA*

*Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.*

## 12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

| *PÓLIZA* | *PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)* | *VIGENCIA* | *PARTES* |
|---|---|---|---|
| *Cumplimiento del contrato* | *10% del valor total del contrato (Incluido IVA)* | *Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.* | *Tomador: Contratista*<br>*Afianzado: Contrato*<br>*Asegurado: UTS*<br>*Beneficiario: UTS* |
| *Calidad y corrector funcionamiento de los bienes suministrados* | *10% del valor total del contrato (Incluido IVA)* | *Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.* | |
| *Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales* | *5% del valor total del contrato (IVA incluido)* | *Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.* | |

## 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

**Obligaciones Generales**:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:
    a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
    b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
    c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos.
    d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
    e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.

9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
10. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
12. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

**Obligaciones específicas del contratista:**

1. Garantizar la calidad del producto suministrado, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante con respecto a calidad del servicio
3. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones.
4. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor del contrato respecto al servicio, será atendida de manera inmediata por el contratista.
5. Suministrar dentro de los tiempos establecidos los elementos contratados.

## 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías conforme al decreto 1082 de 2015:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de sesenta (60) días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

Atentamente,



**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión UTS

*Proyectó aspectos jurídicos: Martin Andrés Pineda Contreras - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)*
*Reviso aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus– Profesional Especializados OJ (Modalidad de Selección - Garantías)*
*Establece aspectos técnicos: Leonardo Barón Páez – Contratista OJ*
*Proyectó necesidad: Javier Mauricio Mendoza Paredes- director de Investigaciones y Extensión UTS*
*Proyectó estudio de mercados: María Isabel Acuña – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS*
*Realizó estudio del sector y matriz de riesgos: Luis Alexander Carvajal Pinzón- Contratista OJ*
*Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección - Garantías)*

## ANEXO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
Calle de los Estudiantes No.9-82
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Contratación de Mínima Cuantía No. _____.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____(__) folios debidamente numerados.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO No. 2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| ITEM | CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO | IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS | CANTIDAD | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 32151705 | Módulo de Controlador Lógico Programable | Unidad | • Tensión de alimentación 24 VDC<br>• 14 entradas digitales integradas.<br>• 10 salidas digitales integradas.<br>• 2 entradas analógicas integradas..<br>• 1 puerto de conexión a red tipo Ethernet compatible con protocolos TCP/IP, SNMP, DCP, LLDP.<br>• Grado de protección IP20.<br>• Compatibilidad con lenguajes de programación KOP, FUP, SCL.<br>• Disponibilidad para extensión de entradas y salidas. | 1 | | | |
| 2 | 32151706 | Módulo de Energía de Controlador Lógico Programable | Unidad | • Fuente de alimentación estabilizada entrada:120/230 Vac Salida:24 VDC, 2.5A.<br>• Potencia 60W.<br>• Frecuencia de alimentación 50-60 Hz | 1 | | | |
| 3 | 32151703 | Módulo extensión de entradas y salidas analógicas | Unidad | • Tensión nominal de alimentación de 24 VDC.<br>• 4 entradas analógicas tipo corriente (40 mA máximo) o tensión (35 V máximo). | 1 | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | • 2 salidas analógicas tipo corriente o tensión.<br>• Grado de protección IP20. | | | | |
| 4 | 32151703 | Interfaz Hombre Máquina (HMI) | Unidad | • Pantalla TFT panorámica de 7".<br>• Retroiluminación LED.<br>• Tensión nominal de alimentación de 24 VDC.<br>• Procesador tipo ARM.<br>• Grado de protección IP20.<br>• 1 puerto de conexión a red tipo Ethernet compatible con protocolos TCP/IP, SNMP, DCP, LLDP | 1 | | | |
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | | | |

*NOTA 1: La oferta económica deberá presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.*

*NOTA 2: Para efectos de la evaluación de las propuestas, se tomará como valor de la oferta económica, el valor antes de IVA, en aplicación del principio de igualdad de proponentes, a fin de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los participantes, en atención a que existe la posibilidad de recibirse ofertas de proponentes con régimen tributario obligado a facturar IVA y otros que no se constituyan responsables de dicho impuesto.*

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)